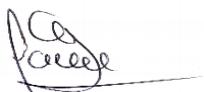


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Diciembre 13 de 2023. Informo a la señora Juez que el 04 de octubre del año 2023 el abogado Cristian Camilo Molano Holguín presentó trabajo de partición, sin suscripción del abogado José Arturo Flórez Ramos, por este motivo a través de Auto adiado 15 de noviembre del presente año fueron requeridos los sujetos procesales ya que en audiencia del 18 de septiembre del año en curso los apoderados manifestaron realizar conjuntamente el trabajo de partición lo cual fue autorizado por Usted como directora del proceso.

El 21 de noviembre del año en curso se recibe respuesta al requerimiento por parte del abogado Cristian Camilo Molano Holguín informando que no ha logrado obtener el documento con la rubrica del señor José Arturo Flórez Ramos lo cual en su sentir es un distractor y una forma de dilatar el proceso. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Radicación:	No. 255724089001-2023-00268-00
Interesada:	LUZ YANETH TRUJILLO PEÑA
Causante:	JULIO TRUJILLO CUELLAR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial precede se requiere al señor JOSÉ ARTURO FLÓREZ RAMOS para que presente el trabajo de partición con el aval requerido por el señor CRISTIAN CAMILO MOLANO HOLGUIN, para lo cual se le concede un término de tres (03) días siguientes a la comunicación de este proveído.

En caso de no presentar el trabajo de partición de manera conjunta en el término previsto, se designará auxiliar de la justicia para su elaboración.

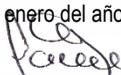
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 002 del 16 de enero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria